


|   |  |               |             |
|---|--|---------------|-------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA<br/>ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | <b>Código</b> | FCT-31 v.00 |
|   |  | <b>Página</b> | 1 de 7      |

## INVITACION PÚBLICA 020 DE 2022

**LUGAR Y FECHA:** Pamplona, 18 de abril de 2022

**OBJETO:** LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, está interesada en contratar bajo la modalidad de ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS, los profesionales que cumplan con los perfiles que se detallan adelante, conforme a las siguientes descripciones:

### 1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

PERSONAS NATURALES QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LOS INTERESADOS SOLO PODRÁN APLICAR PARA UNO DE LOS PERFILES OFERTADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN

### 2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE


Conforme a lo establecido en el Acuerdo 002 del 2007. “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona”, para conocimiento de los interesados se cita el Artículo 2:

**“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial:** En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.

**NOTA:** LA PRESENTE INVITACIÓN EN NINGÚN MOMENTO GENERA VINCULACIÓN DE CARRERA NI ESTABILIDAD LABORAL ALGUNA, SE REALIZA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 996 DEL 2005: “Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.”

### 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| Evento                    | Hora y fecha        | Lugar  |
|---------------------------|---------------------|--|
| Publicación de invitación | 18 de abril de 2022 | Secretaria General<br>Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación<br><a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a> |

|   |  |               |             |
|---|--|---------------|-------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA<br/>ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | <b>Código</b> | FCT-31 v.00 |
|   |  | <b>Página</b> | 2 de 7      |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Plazo para presentar documentos   | 19 de abril de 2022 hasta las 12 del medio día | estudiosops@unipamplona.edu.co<br>Universidad de Pamplona/oficina de Contratación de la Universidad  |
| Revisión de hojas de vida   | 20 de abril de 2022                            | estudiosops@unipamplona.edu.co<br>Oficina de Contratación  |
| Resultados de la evaluación de hojas de vida para habilitación de Participantes | 21 de abril de 2022                            | Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación<br><a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a> |
| Presentación de reclamaciones contra la lista de admitidos                      | 21 de abril de 2022                            | Universidad de Pamplona/oficina de Contratación correo:<br><a href="mailto:estudiosops@unipamplona.edu.co">estudiosops@unipamplona.edu.co</a>  |
| Respuesta a las reclamaciones   | 21 de abril de 2022                            | estudiosops@unipamplona.edu.co   |
| Publicación evaluación final de los documentos habilitantes.                    | 22 de abril de 2022                            | Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación<br><a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a> |
| Aplicación de la prueba de conocimiento   | 25 de abril de 2022                            | Solicitante  |
| Remisión de resultados prueba de conocimiento por parte del solicitante         | 25 de abril de 2022<br>Antes de las 6:00 p.m.  | Oficina de Contratación/ correo:<br>estudiosops@unipamplona.edu.co   |
| Publicación de resultados finales de la evaluación total                        | 26 de abril de 2022                            | Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación<br><a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a> |
| Adjudicación de contratos   | 26 de abril de 2022                            | Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación<br><a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a> |
| Firma del contrato  | A partir del 26 de abril de 2022               | Oficina de Contratación/ correo:<br>estudiosops@unipamplona.edu.co   |


#### 4. PERFILES QUE SE REQUIEREN

**PERFIL: CONDUCTOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD UNIPAMPLONA-SIMUP.**

**Prestar como contratista sus servicios como conductor del Sistema Integrado de transporte y movilidad Unipamplona-SIMUP de la Universidad de Pamplona.**

**PERSONAS A CONTRATAR: 1**

**ESTUDIOS: N/A**

|   |  |               |             |
|---|--|---------------|-------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA<br/>ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | <b>Código</b> | FCT-31 v.00 |
|   |  | <b>Página</b> | 3 de 7      |

**EXPERIENCIA:** 1 año de experiencia como conductor.

**LICENCIA:** Licencia de Conducción mínimo categoría C2.

**ACTIVIDADES:**

1. Conducir los vehículos del parque automotor de la Universidad de Pamplona.
2. Garantizar el traslado de la comunidad universitaria, en las rutas establecidas en el proyecto SIMUP.
3. Conocer adecuadamente todas paradas que debe realizar, optimizando la prestación del servicio.
4. Brindarle a los usuarios un buen trato, de conformidad con el objetivo del servicio.
5. Vigilar que las condiciones del vehículo sean óptimas para el cumplimiento de sus funciones, informando con anterioridad a la Coordinación Administrativa, cualquier anomalía o problema que se haya presentado.
6. Llevar al día los formatos del SIG de los vehículos de la Universidad del proyecto SIMUP según corresponda.
7. Presentar informe de gestión de los procesos a cargo al finalizar la prestación del servicio de cada semestre académico, ante la Coordinación Administrativa del Campus Villa del Rosario.
8. Conocer e implementar los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de Pamplona.
9. Las demás actividades requeridas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

**5. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2022.

**6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El servicio será prestado en la ciudad de Villa del Rosario.

**7. VALOR Y FORMA DE PAGO**

La Universidad de Pamplona efectuará el pago de la siguiente manera:

El valor de los honorarios es de Un millón quinientos noventa y cuatro mil novecientos catorce pesos M/Cte. (\$1.594.914), mensuales y/o proporcionales.


**Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.**

**8. EXPERIENCIA**

El participante deberá aportar las certificaciones laborales o contractuales relacionados en la hoja de vida, así:

Los documentos que acrediten la experiencia como contratista, deberán ser expedidos por el representante legal de la entidad contratante y deben contener, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Descripción y alcance del proyecto
- Fechas de iniciación y de terminación
- Datos como número de teléfono o dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

|   |  |               |             |
|---|--|---------------|-------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA<br/>ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | <b>Código</b> | FCT-31 v.00 |
|   |  | <b>Página</b> | 4 de 7      |

Las certificaciones deben contener los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió.

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje:

|  |
|--|
| La experiencia certificada de 1 año obtendrá un puntaje de 50 puntos                   |
| La experiencia certificada mayor a 1 año hasta 2 años tendrá un puntaje de 100 puntos  |
| La experiencia certificada mayor a 2 años hasta 3 años tendrá un puntaje de 150 puntos |
| La experiencia certificada mayor a 3 años tendrá un puntaje de 200 puntos.             |

**Nota: En los perfiles que no requieren experiencia, este ítem no se tendrá en cuenta, por lo tanto, no aplica para asignación de puntaje.**

#### 9. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación se encuentra respaldado por los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Para el perfil 1

| Nº CDP | Rubro                  | Nombre                                      | Centro de Costos | Valor         |
|--------|------------------------|---|------------------|---------------|
| 763    | 2.1.2.02.02.008 .01.02 | OTROS SERVICIOS<br>PERSONALES<br>INDIRECTOS | ACADEMICA.       | \$ 15.470.649 |

#### 10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Las hojas de vida, junto con los soportes deben remitirse al correo [estudiosops@unipamplona.edu.co](mailto:estudiosops@unipamplona.edu.co) de la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona, en el orden preestablecido en la lista de chequeo, conforme al procedimiento de vinculación de las OPS.

De igual manera, en el asunto del correo es necesario se identifique de la siguiente manera: **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, indicando el perfil al que aplican, así como el nombre del participante, la dirección y número de teléfono.

**NOTA: NO SERÁ ADMITIDA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA ENVIADA A OTRO CORREO ELECTRÓNICO QUE NO CORRESPONDA AL INDICADO.**

#### 11. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

Ténganse como condiciones de presentación de las ofertas las siguientes:

- Los documentos se requieren claros y legibles, (sin fondos oscuros o sombras, sin tachones o enmendaduras, bien escaneados) y en el orden indicado y en un solo archivo en formato PDF.
- En el cuerpo del correo se requiere la siguiente información:
  - Número de la invitación pública
  - perfil al que se aplica
  - Nombre de la persona
  - Dirección
  - Teléfono
  - Correo Electrónico

|   |  |               |             |
|---|--|---------------|-------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA<br/>ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | <b>Código</b> | FCT-31 v.00 |
|   |  | <b>Página</b> | 5 de 7      |

No se tendrán en cuenta los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 1.

## 12. DOCUMENTOS HABILITANTES QUE DEBE PRESENTAR EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO


Para poder participar en la presente invitación pública se deberán aportar en el siguiente orden los siguientes documentos en un solo archivo en formato PDF:

- Hoja de vida (formato único de la función pública), totalmente diligenciada y firmada; es necesario relacionar la experiencia de la hoja de vida de la más reciente a la más antigua como indica el formato, el cuadro total de experiencia no puede ser modificado del formato original, esta hoja de vida viene predeterminada, por lo que se hace necesario no quitar las ocupaciones de la última página, los contratistas registran sus experiencia como trabajador independiente y los docentes como servidor público.
- Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles, Para estudios realizados en el extranjero, es necesario que los títulos se encuentren apostillados, si el participante es colombiano y realizó estudios en el exterior los títulos deben estar convalidados.
- Las certificaciones laborales o contractuales legibles (el certificado debe registrar los datos como número de teléfono o dirección electrónica de la persona o entidad que expide el certificado)
- Documento de identificación
- Certificado que acredite la definición de su situación militar
- Certificación bancaria para afectos de pago (se requiere cuenta de ahorros o corriente, las cuentas de DAVIPLATA, AHORRO A LA MANO, NEQUI entre otros no aplican).
- Licencia de Conducción
- Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)
- Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)
- Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente y se genera con Cédula de ciudadanía).
- Certificado o formulario de afiliación a Salud (del mes vigente) (debe ser cotizante, contributivo, independiente y en estado activo, para seminarios aplica como dependiente), los certificados de ADRES, FOSYGA y PLANILLAS DE PAGO no aplican.
- Certificación o formulario de afiliación a pensión (del mes vigente).
- Certificado médico ocupacional (este certificado tiene vigencia de tres años)
- Rut (la información personal debe ser la vigente, los códigos de la actividad económica deben corresponder a las actividades a realizar y al perfil profesional que corresponda).

## 13. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

| CONCEPTO                             | DESCUENTO   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Estampilla Pro. desarrollo</b>    | 1%  |
| <b>Estampilla HEM (Herazmo Meoz)</b> | 2%  |
| <b>Estampilla Pro-ancianos</b>       | 3% a partir de dos millones                                 |
| <b>Retención en la fuente</b>        | <i>Según tabla de retención en la fuente de la vigencia</i> |

|   |  |               |             |
|---|--|---------------|-------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA<br/>ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | <b>Código</b> | FCT-31 v.00 |
|   |  | <b>Página</b> | 6 de 7      |

**NOTA:** Estos descuentos se aplicarán sobre el valor que se pague o cobre por parte del participante.

#### 14. EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PRESENTADAS

La Universidad examinará las hojas de vida presentadas para determinar si los aspirantes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las hojas de vida que cumplan los requisitos, serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

| <b>EVALUACION EXPERIENCIA</b>          |             |
|--|-------------|
| <b>PUNTAJE MÁXIMO (1)</b>              | <b>200</b>  |
| <b>EXPERIENCIA</b>                     | <b>200</b>  |
| <b>EVALUACION DE ESTUDIOS</b>          |             |
| <b>PUNTAJE MÁXIMO (2)</b>              | <b>100</b>  |
| Título de pregrado                     | 40          |
| Título de Posgrado como especialista   | 60          |
| Título de Posgrado en maestría         | 80          |
| Título de posgrado en Doctorado        | 100         |
| <b>PRUEBA DE CONOCIMIENTO</b>          |             |
| <b>PUNTAJE MÁXIMO (3)</b>              | <b>700</b>  |
| <b>PUNTAJE MINIMO</b>                  | <b>350</b>  |
| <b>TOTAL DE PUNTAJES MÁXIMOS 1+2+3</b> | <b>1000</b> |

**NOTA 1:** Los títulos obtenidos en el extranjero, para que tengan validez, deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

**NOTA 2:** La prueba de conocimiento tiene un puntaje mínimo de 350 puntos, de no obtener el puntaje mínimo o no presentarla, esta será excluyente y no continuará en el proceso.

**NOTA 3:** Si el participante no obtiene un puntaje total mínimo de 500 la Universidad de Pamplona quedará excluido del proceso.

#### 15. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando: no se presente participante para el perfil, ninguno cumpla con los perfiles que se requieren o cuando no superen el puntaje total mínimo requerido en los términos de invitación.


#### 16. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más participantes, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse al participante que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.”

#### 17. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PARTICIPANTES

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier participante que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

|   |  |               |             |
|---|--|---------------|-------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA<br/>ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | <b>Código</b> | FCT-31 v.00 |
|   |  | <b>Página</b> | 7 de 7      |

- a) Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el participante sea jurídicamente incapaz para obligarse, o no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- c) Cuando los documentos presentados por el participante contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- d) Cuando el participante presente los documentos en forma extemporánea, o los envíe al correo que no corresponda.
- e) Cuando el participante no firme los documentos que le corresponden.

Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

## 18. ADJUDICACIÓN

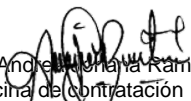
La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará la invitación a ofertar el día 26 de abril de 2022, la cual se notificará a los candidatos seleccionados y se comunicará a los demás candidatos y se publicará en la página web de la Universidad.

[http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home\\_80/publicacion/publicado/index.htm](http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm).

  
**OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO**  
 Vicerrector Académico  
 Universidad de Pamplona

  
 Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez.  
 Asesor Jurídico Externo Oficina Contratación

  
 Revisó: Angie Zuley Orozco Monsalve  
 Profesional Universitario

  
 Revisó: Andrea Mariana Ramón Torres  
 Jefe Oficina de Contratación

  
 Proyecto: Paola Pérez Durán  
 Auxiliar Administrativa Oficina de Contratación